

Jueves

MACHALA, 25 de Marzo/93

AÑO 28 Nº. 11.202  
32 Páginas

Precio S/ 200,00

# El Nacional

PRIMER DIARIO ORENSE

R. del E.  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE  
"PRODUCTORA DE MAR JAMAVI S.A."

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "PRODUCTORA DEL MAR JAMAVI S.A.", se otorgó en la ciudad de Machala el 30 de diciembre de 1992 ante el Notario Segundo del cantón Machala, doctor José Javier Cabrera Román; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Machala, abogado Luis Solórzano Vallejo, mediante Resolución N-93-6-1-1- 0059 de 5 MAR. 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala con el N-110 el 10 de marzo de 1993.

2. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es: "PRODUCTORA DEL MAR JAMAVI S.A.", y tiene un plazo de duración de treinta años.

3. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Machala, cantón Machala, provincia de El Oro.

4.- OBJETO SOCIAL.- Se constituye para dedicarse a las siguientes actividades: A) A la actividad pesquera en la forma que estatuye la Ley y el Reglamento de Pesca y Desarrollo Pesquero en vigencia, en todas sus fases: Extracción, procesamiento, transformación, comercialización interna y exportación de la pesca. b).- A la construcción y explotación de criaderos de especies biacuáticas, especialmente de camarones, su procesamiento, transformación, comercialización interna y exportación. c).- Para el cumplimiento de tales objetivos, la Compañía estará facultada para adquirir en propiedad, arrendar o asociarse para la explotación de naves pesqueras; podrá importar maquinarias, insumos, aparejos, accesorios, herramientas, etc., así como también podrá establecer plantas procesadoras, frigoríficas, etc.; y, en general realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley y relacionados con dichas actividades.

5. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de S/ 20'000.000,00 dividido en 20.000 acciones ordinarias y nominativas de S/ 1.000,00 cada una.

6. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/ 150.000,00 pagado en numérico, en especie S/ 19'850.000,00.

El socio que aporta en especie es Jacinto Ochoa Peralta.

7. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y Gerente.

Machala, 24 MAR. 1993

Luis W. Lemus T. Ing. Com.

SECRETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE MACHALA-ENCARGADO